

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga licencia sin goce de haberes - Dra. Milagro TERUEL // EX-2023-00624451-- UNC-ME#FAMAF

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Dra. Milagro TERUEL (Legajo 49.254) por nota IF-2023-00624513-UNC-ME#FAMAF, en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple de la Sección Computación, por el lapso 07 de agosto al 31 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Milagro TERUEL solicita la licencia por motivos personales;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia solicitada, por Art. 49º Apartado II inc b del Convenio colectivo de trabajo docente;

Que la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas las tareas docentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Milagro TERUEL (Legajo 49.254) en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/37), por el lapso 07 de agosto al 31 de diciembre del 2023. Encuadrar esta licencia en el Art. 49º Apartado II inc b del nuevo Convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 2°: La Dra. TERUEL deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la

Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.